

F.º 13-7-1976

Int. Cl.º: F16B L

209793



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de la firma TUBIBERICA, S.A., domiciliada en ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA), - carr. de Alcalá de Guadaira a Carmona.

p o r

" ACOPLAMIENTO PERFECCIONADO PARA FIJAR LOS ACOPLÉS SOBRE LOS TUBOS EN LAS CONDUCCIONES "

"="="="

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, objetos, máquinas, dispositivos, etc. La amplitud de conceptos previstos ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración



contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico.

5 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también será patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

10 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

15 En la actualidad generalmente para la fijación entre los respectivos tubos de una conducción son utilizados a acoples, los cuales se montan bien soldados al tubo, o bien embutidos en el interior o exterior, y pegados al mismo.

Ahora bien estos diferentes procedimientos presentan el inconveniente de ser difícil y costoso de realizar, y de no ofrecer la seguridad de funcionamiento deseable.

25 El objeto del presente modelo es el de realizar la fijación de los acoples sobre los tubos por un procedimiento únicamente mecánico, sin tener que acudir ni a la soldadura ni al pegado.

30 Basicamente la unión entre el acople y el tubo, se logra una vez introducido el tubo en el interior del acople, en cuyo momento y por medio de la herramienta adecuada se pro-

20 9793



3.-

cede a volver hacia afuera el borde del tubo de manera que se forma un a modo de burlete periférico el cual impedirá el deslizamiento hacia afuera del tubo, quedando dicho burlete haciendo tope en un asiento que al efecto presenta el acople, con lo que se obtiene una fijación principal para cuando la conducción se halla bajo presión. En cuanto a la fijación secundaria, es decir la que impida el deslizamiento del tubo hacia el interior del acople en las fases inactivas, es decir carentes de presión, esta se puede lograr, bien apretando el extremo del acople sobre el tubo, o bien incorporando en el extremo de dicho acople, un resorte introducido en un cajeado, en el que haga tope el extremo del tubo.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra un detalle del acoplamiento en la fase carente de presión previa a su utilización racional.

FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a otro detalle en el que se muestra el acoplamiento entre tubo y acople en fase de presión, y en el que se representa uno de los posibles medios de fijación secundaria del tubo.

FIGURA TERCERA.- Es una alternativa de fijación secundaria del tubo, deferente a la representada en la figura anterior.

En estas figuras y con el mismo valor en ellas aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

El acople -1- a través del cual se irán solidarizando los extremos de los tubos -2-, presenta sus extremos abiertos de forma que permita el adceso a su interior de las ca

209793



4.-

5 beceras de los citados tubos. Una vez el tubo -1- introducido, se procederá a volver su extremo hacia el exterior de manera - que se constituya el cordón periférico -3-, incorporándose a - continuación una junta tórica -6- que quedará apoyada sobre di-
cho cordón. En cuanto al acople -1- y complementándose con el-
mencionado cordón -3-, presenta en su boca y por su cara inter-
na, un asiento -5-, en el cual quedará encajado el anterior, -
con la interposición de la junta -6-.

10 De esta forma la fijación principal entre el ac-
ple -1- y el tubo -2- que impida la salida de este en las fa -
ses en que hay presión en la conducción, queda garantizada por
el cordón -3- el cual quedará anclado en el asiento -5-, actuan-
do la junta -6- como elemento estanco al quedar situada entre-
el cordón y el asiento, y en contacto con ambos.

15 En cuanto a la fijación secundaria, es decir la-
que impide el deslizamiento del tubo hacia el interior del ac-
ple, esta se puede conseguir, bien como en el ejemplo de la -
fig.2ª del plano anexo, en el que el acople -1- incorpora en -
su extremo una garganta -4- en la que se alojará un muelle -7-
20 que impida el retroceso del tubo, o bien como en la fig.3ª apre-
tando el extremo -8- del acople sobre la cañecera del tubo -2-.

25 Este tipo de acoplamiento, confiere un máximo de-
seguridad mecánica al montaje, al quedar toda la circunferen -
cia del cordón del tubo apoyada en el asiento del acople, sien-
do además dicho montaje sumamente fácil de realizar, siempre y
cuando se cuente con la herramienta adecuada para volver el ex-
tremo del tubo.

30 Hecha la descripción a que se refiere la memoria-
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de reali-
zación de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden
sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios



fundamentales de la idea, que s3n en esencia los que quedan re-
flejados en los p3rrafos de la descripci3n hecha. En efecto el-
art. 48 del Estatuto vigente sobre la Propiedad Industrial, es-
tablece como no patentables, en su apartado tercero, "los cam-
5 bios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un obje-
to ya patentado " fijando as3 el criterio del Legislador en el
sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una -
realidad pr3ctica e industrializable, nadie podr3 apoyarse en-
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificacio-
10 nes presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la pro-
tecci3n del objeto patentado se refiere, se halla confirmado -
por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,-
como m3s terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,-
15 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a-
la amplitud que debe darse a la protecci3n solicitada, se re-
dacta a continuaci3n la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo -
con lo que se establece en el 3ltimo p3rrafo del apartado ter-
20 cero del art. 100 de la Ley, sintetizando as3 las novedades -
que se desean reivindicar.

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotaci3n exclu-
siva que se solicita, recaer3 sobre las reivindicaciones si -
guientes:

25 1ª.- Acoplamiento perfeccionado para fijar los-
acoples sobre los tubos en las conducciones, caracterizado por
que al tubo una vez introducido en el acople, se le vuelve su-
borde hacia el exterior, form3ndose un a modo de cord3n perif3-
rico, el cual se encajar3 en un asiento que al efecto presenta
30 la boca del acople por su cara interna, incorporando entre am-

BAD ORIGINAL

BAD ORIGINAL

20 9793



8 FEB

6.-

has superficies en contacto, una junta tórica, montada en el extremo del tubo.

5

2ª.- Acoplamiento perfeccionado para fijar los acoples sobre los tubos en las conducciones, caracterizado por que el acople presenta próximo a su boca, una garganta periférica interior, en la que se montará un muelle.

3ª.- ACOPLAMIENTO PERFECCIONADO PARA FIJAR LOS ACOPLLES SOBRE LOS TUBOS EN LAS CONDUCCIONES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus cara y a dos espacios.

Madrid, 8 FEB. 1975

Por autorización del solicitante

José Luis San José Cuadilla
P.



8 FEB

FIG. 1

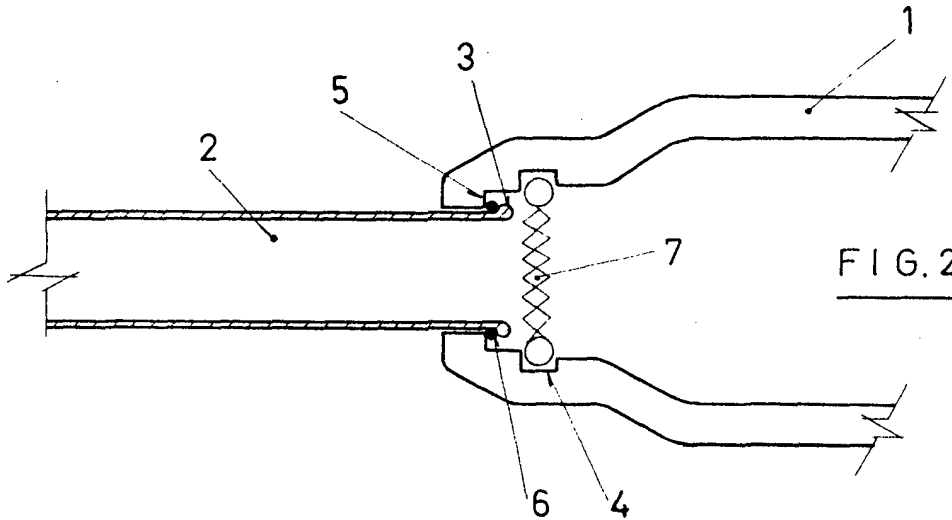
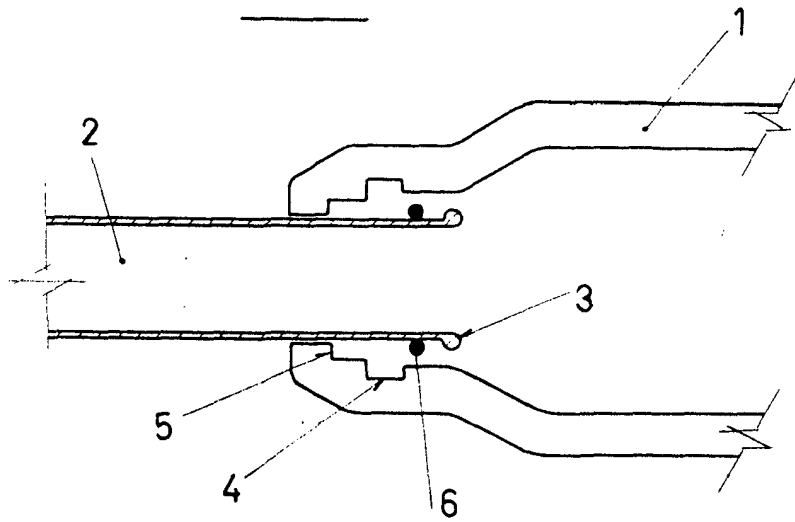
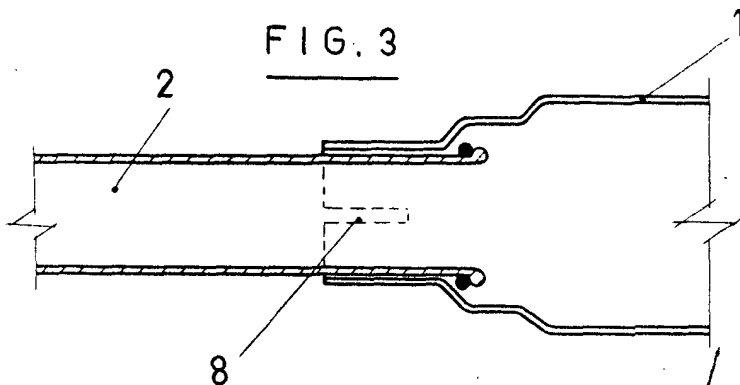


FIG. 2

FIG. 3



ESCALA VARIABLE

MADRID, 8 FEB. 1975

Pomatta